



De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación para la realización del **"servicio de capacitación norma oficial mexicana nom-018-stps-2015, "sistema armonizado para la identificación y comunicación de sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo."** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API TUXPAN y oferte el precio más bajo.

Descripción y alcance de los servicios

Este servicio de capacitación forma parte del cumplimiento al hallazgo detectado en la Auditoría de Mantenimiento hecha por la casa certificadora BSI al Sistema de Gestión Integral que se llevó a cabo en esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

El servicio deberá garantizar a la APITUXPAN el siguiente contenido:

- Identificar y conocer los peligros y los riesgos provocados por sustancias químicas peligrosas que se utilizan en el centro de trabajo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.
- Elaborar las hojas de datos de seguridad HDS para sustancia químicas peligrosas conforme al sistema globalmente armonizado.
- Conocer los apéndices de peligros físicos y peligros para la salud.
- Actualizar e interpretar el listado de las sustancias químicas peligrosas y mezclas utilizadas en la API.
- Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre el contenido de las hojas de datos de seguridad y de la señalización.

I. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: La capacitación se llevará a cabo los días 21 y 22 de Noviembre del 2019, con una duración de 8 horas, de conformidad a la propuesta del instructor.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería/ Coordinador de ecología.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

II. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. **Decires S.C.**
2. **Integra Training & Consultoria S.C.**
3. **Comercializadora y Promotora Anáhuac S.A de C.V.**

III. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III y en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. Monto de la contratación

El monto total es de **\$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2019 **\$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** con cargo a la partida **33401**.

Ejercicio	2019	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$33,000.00	\$33,000.00
Partida: 33401		

V. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **Decires S.C.** con domicilio en Avenida las Américas, Boca del Río Ver, C.P. 92298.

VI. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EXCEPCIÓN

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación para llevar a cabo el Servicio para la capacitación de la "Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo", se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) **EFICACIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio objeto del presente dictamen, mediante el procedimiento de adjudicación directa ya que se considera una adjudicación ágil y oportuna que promueve que la entidad.
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 15 de Noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



Ing. Dagoberto Rodríguez Cortes
Gerente de Operaciones e Ingeniería
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

